GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 13/2016 – LPN/SBE Nº 02/2016
"CONSTRUCCIONES DE VARIAS OBRAS PÚBLICAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"
ID N° 318.403

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL**, domiciliada en Aparipy Nº 1.444 casi Caaguazú, Barrio Nazaret, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Germán Flores Ozuna, con Cédula de Identidad N° 742.475, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON CANALETA DE DESAGUE A CIELO ABIERTO EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El desglose y los análisis de los precios unitarios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 318.403.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional por subasta a la baja electrónica N° 02/2016, convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, según resolución N° 384/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 431/2016.-

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Ing. Germán Flores Ozuna
Presidente
GCA S.A.

CONTRATO Nº 13/2016 – LPN/SBE N° 02/2016
"CONSTRUCCIONES DE VARIAS OBRAS PÚBLICAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

ID N° 318.403

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del presente contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Para el Ejercicio Fiscal 2017, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar será según el siguiente detalle:

Lote	Ítems	DESCRIPCION	GCA S.A.					
			UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE 1 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON CANALETA DE DESAGUE A CIELO ABIERTO EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO	1	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación/cartel de obra	UN.	1	GCA S.A.	Nacional	4.180.000	4.180.000
	2	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación/movilización y desmovilización hasta zona de obra	GL	1	GCA S.A.	Nacional	35.000.000	35.000.000
	3	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación/replanteo y marcación.	M2	2.800	GCA S.A.	Nacional	6.000	16.800.000
	4	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación/desbroce de material vegetal	M2	2.800	GCA S.A.	Nacional	17.500	49.000.000
	5	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación/preparación altimétrica y planimétrica del terreno, relleno, con suelo compactado, para base de carpeta de hormigón armado	M2	2.800	GCA S.A.	Nacional	44.000	123.200.000
	6	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación/pavimento rígido de hormigón armado, fck-180 kg/cm2, e= espesor de 12 cm., con parrilla de 6 mm de diametro c/ 20 cm.	M2	2.800	GCA S.A.	Nacional	324.000	907.200.000
	7	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación/viga de hormigón armado - protección lateral al pavimento ambos lados.	ML	800	GCA S.A.	Nacional	210.000	168.000.000
	8	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación/construcción de canaleta con tapa de hormigón armado.	UN.	4	GCA S.A.	Nacional	9.500.000	38.000.000
	9	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación/canalización de cuneta natural con maquinaria.	ML	800	GCA S.A.	Nacional	17.500	14.000.000
	10	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación/señalización vertical y horizontal.	GL	1	GCA S.A.	Nacional	11.900.000	11.900.000
	11	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación/limpieza final de obra.	M2	2.800	GCA S.A.	Nacional	5.500	15.400.000
							Totales	**1.382.680.000**

Son guaraníes mil trescientos ochenta y dos millones seiscientos ochenta mil (Gs.- 1382.680.000), IVA Incluido.----------

Ing. Carlos Pablo Ozuna
GCA S.A.

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

CONTRATO Nº 13/2016 – LPN/SBE N° 02/2016
"CONSTRUCCIONES DE VARIAS OBRAS PÚBLICAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"
ID N° 318.403

El plazo de ejecución de la obra será de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, prorrogables de común acuerdo según las condiciones establecidas en el PBC. El lugar de la obra será según se detalla a continuación:

- **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON CANALETA DE DESAGUE A CIELO ABIERTO EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La contratista deberá presentar a través de pólizas que garanticen el anticipo y el cumplimiento del Contrato y es como sigue: De anticipo, que cubra el 100% de monto total del anticipo; y de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LOTE Nº 1 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON CANALETA DE DESAGUE A CIELO ABIERTO EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN/SBE Nº 02/2016 "CONSTRUCCIONES DE VARIAS OBRAS PÚBLICAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" - PROCESO DERIVADO DE LA PRECALIFICACION – ID Nº 416".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Ing. Gonzalo Flores Ortiins
Presidente
CONVOCANTE

Carlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

CONTRATO Nº 13/2016 – LPN/SBE N° 02/2016
"CONSTRUCCIONES DE VARIAS OBRAS PÚBLICAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

ID N° 318.403

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre de 2016.-.

Ing. Germán Flores Ozuna
Presidente
GCA S.A.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Alto Paraguay

Ing. GERMAN FLORES OZUNA
Presidente
GCA S.A.

MARLENE OCAMPOS
Gobernadora
XVII Departamento de Alto Paraguay